



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



PERÚ

Ministerio
de Educación

**PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
(PLANEA)
2015-2021**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE NORMATIVA	4
2.1. Leyes y Reglamentos.....	4
2.2. Políticas	6
2.3. Planes	6
2.4. Instrumentos de Gestión	6
3. CONTEXTO	7
3.1. El ambiente y la gestión ambiental en el Perú	7
3.2. Ciudadanía y la educación ambiental en el Perú.....	7
4. OBJETIVOS	9
5. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y METAS PRIORIZADAS AL AÑO 2021, SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	10
5.1. Instituciones de Educación Básica	11
5.2. Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva.....	11
5.3. Hogares	17
5.4. Entidades Privadas	17
5.5. Entidades Públicas	17
5.6. Interculturalidad e inclusión social	20
5.7. Recursos Educativos y Comunicación Ambiental	20
5.8. Participación y Ciudadanía Ambiental	22
5.9. Innovación y Reconocimiento del Desempeño Ambiental.....	24
6. MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLANEA (IMPLEMENTACIÓN, ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE).....	27

1. INTRODUCCIÓN

El Perú posee una gran tradición y diversidad natural y cultural, especialmente en materia biológica, geológica, climática y de saberes. La estructura económica del país históricamente ha dependido de su capital natural. Basados en cifras del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática del año 2014, investigadores afirman que *“las actividades productivas intensivas en el uso de RRNN generan la quinta parte del producto bruto interno (PBI), representan la cuarta parte de la recaudación proveniente de los tributos internos y el 84% del valor total exportado”*¹. El dinamismo económico como los declives temporales tienen el mismo sustento, vinculado también a los precios y la dinámica económica internacional. Sin embargo, así como el patrimonio natural abona al crecimiento económico (6.1% promedio entre 2002 y 2013)², se estima también que el costo económico de la degradación ambiental (equivalente en promedio al 4.1% del PBI nacional) reduce significativamente este crecimiento³.

Vinculado a las lógicas tensiones por el uso del territorio y los recursos naturales y los impactos negativos reales o esperados sobre ellas, dos tercios de los conflictos registrados en el país son de carácter socio-ambiental⁴, vinculado además a otros factores como el mercado (tecnología y gerencia obsoletas), institucionales (frustración sobre el rol del Estado, corrupción) y políticos (intencionalidad de los actores), culturales (limitaciones de diálogo intercultural). Armonizar los aspectos ambientales con el crecimiento económico, la paz social y el bienestar general de la población, particularmente de las zonas rurales, requiere el desarrollo del marco regulatorio e institucional y la implementación eficaz de nuevas políticas públicas como correlato del crecimiento económico basado en el emprendimiento social y en las inversiones del sector privado (*Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental*).

En el mismo sentido desde la sociedad se demanda también el buen uso del territorio y un manejo adecuado de los recursos, servicios y potencialidades naturales, así como la revaloración de saberes de los pueblos originarios –expresión de una buena relación entre el ser humano y la naturaleza– como condición estratégica para resolver la pobreza y mejorar el bienestar de las personas, superar las inequidades y la exclusión social, afianzar la cultura de diálogo y concertación y reforzar la

¹ TELLO, Mario (2014) “¿Podemos hablar de una maldición de los recursos naturales en el Perú? En revista Economía&Sociedad N° 84 del Consorcio de Investigaciones Económicas – CIES, página 43, Lima <http://goo.gl/vRphWm>

² BANCO MUNDIAL (2015), *Perú Panorama General*. Última actualización del 15 de abril 2015. <http://goo.gl/LWz0zn>

³ Larsen, Bjorn, Skjelvik, J. M., and Strukova, E. 2013. Economic Assessment of Environmental Degradation in Peru: An update 2012. Washington DC: World Bank. Unpublished. Referido en World Bank “Environmental impact assessment reform in Peru” página 12, nota 19 <https://goo.gl/MEeiFp>

⁴ DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2015), Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, “Reporte de Conflictos Sociales N° 133”, marzo. <http://goo.gl/NYAbKo>

governabilidad democrática en un contexto de creciente relación local – global. Para realizar este propósito se requiere desde la esfera gubernamental reactivar un enfoque transectorial y una mejor colaboración entre sectores y entre niveles de gobierno, así como cultivar un sano relacionamiento entre empresas, comunidades locales y Estado, sobre la base de la construcción de consensos de un Perú en vía del desarrollo sostenible.

La participación y gestión socioambiental, sustentada en personas y organizaciones ambientalmente comprometidas y articuladas vía el sistema nacional de gestión ambiental, son estrategias clave. Del mismo modo, la educación ambiental vía el sistema educativo y la institucionalidad –sobre todo descentralizada- con adecuadas capacidades legales, organizativas y presupuestales para proveer información, comunicación e interpretación ambiental, establecer nuevas regulaciones locales y conducir experiencias motivadoras de buen orden ambiental cotidiano, mecanismos de monitoreo de desempeños y reconocimiento de logros destacados, todos instrumentos de un proceso de re-educación ambiental.

La educación ambiental es así entendida como un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en éste las representaciones, emociones, disposiciones y modos de comportamiento necesarios para desarrollar sus actividades productivas o reproductivas en forma ambientalmente adecuada y contribuir al desarrollo sostenible del país.

En este sentido es que la *Política Nacional de Educación Ambiental-PNEA*, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, tiene como objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La aplicación del enfoque ambiental se da a través del sistema educativo formal y no formal, así como de la dinámica económica y social del sector público y privado nacional⁵.

El *Plan Nacional de Educación Ambiental - PLANEA 2015-2021* es el instrumento que proporciona las pautas específicas e instrumentales necesarias para la implementación de la *Política Nacional de Educación Ambiental* y reporte respectivo, vía estándares de cumplimiento.

2. BASE NORMATIVA

El *Plan Nacional de Educación Ambiental PLANEA - 2015-2021*, recoge los compromisos asumidos por el gobierno peruano en las diferentes conferencias, congresos y seminarios, encuentros y reuniones internacionales realizadas por la UNESCO y el PNUMA, así como los tratados y convenios internacionales sobre conservación y protección de los recursos naturales.

Del mismo modo, asume los compromisos generados en diversos eventos nacionales, así como los mandatos dados en diversas normas, traducidas en políticas, planes e instrumentos de gestión educativa y ambiental.

2.1. Leyes y Reglamentos

- **Ley N° 30220, Ley Universitaria**, artículo 6.8 (desarrollo humano y sostenible) y artículo 124 (responsabilidad social universitaria).

⁵ Ver los Fundamentos de la *Política Nacional de Educación Ambiental*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

- **Ley N° 28044, Ley General de Educación**, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). **Reglamento de la Ley General de Educación**, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- **Ley N° 28611, Ley General del Ambiente** artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- **Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental). **Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- **Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**, artículos 2, 3, 4 y 6. Ley N° 29338 art. 04.
- **Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas**, artículo 8, literal l (participación de la sociedad civil y poblaciones locales). **Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas**, Decreto Supremo N° 038-2001-AG, artículo 84.1 (educación en diversidad biológica).
- **Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica**, artículo 3 literal c (educación, información, desarrollo de capacidades, investigación científica y la transferencia tecnológica).
- **Ley N° 26842, Ley General de Salud**, artículo V, del Título Preliminar (salud ambiental), artículo 103 (protección del ambiente).
- **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**, artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, literal c (coordinación, concertación, participación ciudadana), artículo 17, numeral 17.1 (promover la participación).
- **Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales**, artículo 45 literal a (concordancia con las políticas nacionales y sectoriales), artículo 47, literal c (diversificación curricular), artículo 53 literal e (educación e investigación ambiental, participación ciudadana).
- **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- **Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, artículo 4.1 (cumplimiento de las políticas nacionales por autoridades nacionales, regionales y locales), artículo 6 numeral 2 (planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales), artículo 23.1 literal a (Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno).
- **Decreto Legislativo N° 1013, Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente**, artículo 3 numerales 2.c (participación y decisiones para el desarrollo sostenible) y 2d (competitividad y desempeño ambiental), artículo 7 literal o (participación, desarrollo sostenible y cultura ambiental nacional), Artículo 12 literal f (educación, cultura y ciudadanía ambiental). **Reglamento de Organización y Funciones del MINAM**, Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, artículo 41 (funciones de la Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental).

- **Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU** que aprueba el *Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación*, artículo 3, g (Funciones del Ministerio de Educación).

2.2. Políticas

- **Constitución Política del Perú**, artículo 2 numeral 22 (derecho a un ambiente equilibrado) y artículo 67 (política ambiental y uso sostenible de recursos).
- **Políticas de Estado del Acuerdo Nacional**, Política 12 (educación pública y conciencia ecológica) y Política 19 inciso b (participación, decisiones y conciencia ambiental) inciso j (educación e investigación ambiental).
- **Política Nacional del Ambiente**, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Eje de Política 3.2 Gobernanza Ambiental (cultura, educación y ciudadanía ambiental).
- **Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental**, Acuerdo de Consejo de Ministros del 10 de Octubre del 2012, Lineamiento A.5 (ciudadanía, comunicación y educación ambiental).
- **Política Nacional de Educación Ambiental**, Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Artículo 2 (implementación de la política vía estrategias, planes, programas y proyectos).
- **Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental**, Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU (unidad funcional a cargo de promoción y orientación de la implementación de la política).
- **Aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y técnico productiva**, Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED. (Indicadores de evaluación de instituciones educativas para el desarrollo sostenible).
- **Proyecto Educativo Nacional al 2021: la educación que queremos para el Perú**, Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Objetivo Estratégico N° 6, Resultado N° 1, Política 27.5 (educación ambiental).
- **Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020**, Resolución Ministerial N° 258-2011/MINSA (calidad de vida, prevención de riesgos sanitarios y ambientales).

2.3. Planes

- **Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021**, Decreto Supremo 054-2011-PCM (conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad).
- **Plan Nacional de Acción Ambiental-PLANAA Perú 2011-2021**, Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM Acciones Estratégicas 7.1 (SNGA), 7.2 (ecoeficiencia), 7.6 (enfoque ambiental en las instituciones educativas), 7.7 (participación ciudadana), 7.8 (inclusión social).
- **Plan Nacional Concertado de Salud**, Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA (prioridades de salud).

2.4. Instrumentos de Gestión

- **Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014-2018**, Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM, OE3, meta 6 (conciencia y valoración de la biodiversidad).
- **Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM**, artículo 2.
- **Premio Nacional Ambiental "Antonio Brack Egg"**, Resolución Ministerial N° 218-2014-MINAM (categoría de educación ambiental).

- **Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales CVerde**, Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM (instructivo).

3. CONTEXTO

3.1. El ambiente y la gestión ambiental en el Perú

El presente plan no hará una propia caracterización del ambiente y la gestión ambiental en el Perú, dado que las presiones que se ejercen sobre el mismo, su estado de situación, las principales amenazas e impactos en la calidad de sus componentes, así como de las respuestas e iniciativas institucionales que desde el sector público, privado y la sociedad civil se vienen realizando para su prevención, mitigación y remediación, son múltiples y varios se encuentran mencionados en documentos oficiales, como el “Informe Nacional del Estado del Ambiente 2012–2013”⁶.

Otras referencias sobre la situación de la temática ambiental pueden encontrarse en la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos del Perú (ANA, 2009), Por la ruta del reciclaje en el Perú (Ciudad Saludable, 2010), Estudio socioeconómico de la cadena de reciclaje (Ciudad Saludable, 2010), Reporte Mensual de Conflictos Sociales (Defensoría del Pueblo, 2015), Mapa etnolingüístico del Perú (INDEPA, 2010), El Perú y el Cambio Climático. Tercera Comunicación Nacional del Perú ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (MINAM, 2015), Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (MINAM, 2014), Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental. Informe de la Comisión Multisectorial creada por Resolución N° 189-2012-PCM (MINAM, 2012), Mapa del Patrimonio Forestal Nacional (MINAM, 2011), Causas de morbilidad infantil por departamento al 31 agosto 2012 (MINSAs, 2013), Intoxicación por metales pesados al 31 julio 2013 (MINSAs, 2013), Informe de calidad del aire en Latinoamérica (Organización Mundial de la Salud-OMS, 2014), Perspectiva mundial sobre la biodiversidad (Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2010), Diagnóstico situacional de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las EPS del Perú y propuestas de solución (SUNASS, 2008), entre otras.

3.2. Ciudadanía y la educación ambiental en el Perú.

El estado ambiente del país es resultado de cómo los peruanos y las peruanas -a lo largo de varias generaciones- hemos venido percibiendo, valorando, conociendo, queriendo y, sobre todo, comportándonos en relación con el espacio, los recursos naturales, la calidad del ambiente, sus amenazas y sus potencialidades, vía una variedad de opciones de usos y aprovechamientos.

Considerando las potencialidades y problemáticas ambientales del país, que expresan las tensiones y complementariedades entre la sociedad y la naturaleza, es pertinente afirmar que uno de los retos del desarrollo sostenible del Perú es de orden educativo y cultural.

Una aproximación a caracterizar la situación de la ciudadanía, la cultura y la educación ambiental en el país puede verse en la “Agenda Nacional de Acción Ambiental 2015–2016”⁷; contexto sobre el cual asumimos el reto de potenciar el proceso educativo ambiental como instrumento de buen gobierno y gobernanza democrática a través del sistema educativo nacional como del sistema nacional de gestión ambiental.

⁶ Ver Informe Nacional del Estado del Ambiente 2012–2013, disponible en: <http://goo.gl/jEP41E>

⁷ Ver páginas 90-92 <http://goo.gl/R1pnzA>

En este sentido un reto del país es alcanzar un *“alto grado de conciencia y cultura ambiental”*⁸ o una *“cultura ambiental apropiada”*⁹ vía un proceso educativo participativo, multiescenario y transgeneracional, vía una pedagogía distinta, inclusiva y que tome al ciudadano como agente participativo de su propia vida social.

Para ello, en el sistema educativo se propone desplegar una **pedagogía de aprendizaje afectivo actitudinal**, donde la centralidad del aprendizaje está en la persona y en un conocimiento valorativo que responde a sus emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores, así como otras experiencias de aprendizaje.

Se propone así una estrategia pedagógica que forme valores ambientales en el aula, la escuela y sobre todo en la vida comunitaria, teniendo en cuenta que en la tarea de construir un mejor país para todos, la educación debe contribuir a formar a los peruanos como ciudadanos capaces de a) reflexionar críticamente sobre su entorno y sobre el país; b) comprometerse con el desarrollo sostenible y la mejora de nuestra sociedad, y c) construir un sistema democrático, inclusivo y de bienestar para todos.

De este modo, el desafío de formar para la ciudadanía ambiental implica el desarrollo de capacidades y actitudes específicas para el ejercicio de la ciudadanía. La institución educativa es un escenario privilegiado, pues allí aprendemos a vivir juntos, a trabajar en equipo y a identificar nuestras particularidades y diferencias en una permanente interacción e inclusión con otros seres humanos.

⁸ Objetivo 4 de la Política Nacional Ambiental.

⁹ Uno de los estándares de cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental.

4. OBJETIVOS

El *Plan Nacional de Educación Ambiental 2015-2021 (PLANEA)* es el instrumento de gestión para la implementación coordinada, multisectorial y descentralizada de la *Política Nacional de Educación Ambiental*, cuyos objetivos son:

4.1 Objetivo general

Desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

4.2 Objetivos específicos

- 4.2.1 Asegurar el enfoque ambiental con enfoque intercultural y de género en el Sistema Educativo, en sus diferentes etapas, niveles, modalidades y formas.
- 4.2.2 Desarrollar una cultura ambiental con enfoque intercultural y de género en el quehacer público y privado nacional.
- 4.2.3 Incorporar el enfoque intercultural, de género y de derechos humanos, así como la inclusión social en los procesos y recursos de la educación, comunicación e interpretación ambiental.
- 4.2.4 Formar una ciudadanía ambiental con enfoque intercultural y de género, informada y plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y, en su participación en el desarrollo sostenible.
- 4.2.5 Garantizar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental con enfoque intercultural y de género.

5. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y METAS PRIORIZADAS AL AÑO 2021, SEGÚN OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A continuación se presentará una matriz de Acciones Estratégicas y Metas Priorizadas 2015-2021 del Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA). En ella, figuran las acciones estratégicas propuestas para cada objetivo específico y lineamiento de Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).

5.1. Instituciones de Educación Básica

5.2. Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva.

ACCIONES ESTRATÉGICAS Y METAS PRIORIZADAS 2015 – 2021 DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PLANEA)								
Objetivo general: desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.								
Objetivos específicos	Lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental	Acciones Estratégicas		Responsable	Indicador de logro	Meta 2015	Meta 2017	Meta 2021
1. Asegurar el enfoque ambiental con enfoque intercultural y de género en el Sistema Educativo, en sus diferentes etapas, niveles, modalidades y formas.	5.1. Instituciones de Educación Básica							
	1. Aplicar el enfoque ambiental en la educación básica a través de la gestión institucional y pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo y otros que contribuyen a una educación de calidad y una cultura de prevención y responsabilidad ambiental.	5.1.1	Orientar la inclusión del enfoque ambiental en los Proyectos Educativos Regionales (PER) y Proyectos Educativos Locales (PEL).	MINEDU, DRE, UGEL	% de instituciones de educación básica con logros ambientales destacados.	20% de instituciones educativas de educación básica con logros ambientales destacados.	40% de instituciones educativas de educación básica con logros ambientales destacados.	70% de instituciones educativas de educación básica con logros ambientales destacados.
		5.1.2	Orientar la inclusión del enfoque ambiental en los procesos formativos de la Educación Básica, Intercultural Bilingüe, Básica Alternativa y Básica Especial, considerando los patrones culturales, saberes originarios y locales del ámbito territorial en que se desarrollan.	MINEDU, MINAM, MINSA				
		5.1.3	Producir y difundir recursos educativos para los(as) docentes y estudiantes sobre educación ambiental teniendo en cuenta e incorporando las diversas realidades naturales y culturales existentes en el país. Asimismo propiciar que los docentes y estudiantes elaboren sus propios recursos educativos.	MINEDU, MINAM				
		5.1.4	Orientar la transversalidad de la educación ambiental en los proyectos educativos ambientales y de desarrollo a todo nivel.	MINEDU, MINAM				
2. Promover la transversalidad de la educación ambiental, articulada con los								

	proyectos educativos y desarrollo local, regional y nacional.							
	3. Afianzar la transectorialidad de la educación ambiental en las instituciones educativas.	5.1.5	Convocar la participación de diversos sectores públicos y privados en el desarrollo de las acciones de educación ambiental, en los ámbitos de instituciones y redes educativas.	MINEDU, MINAM				
		5.1.6	Evaluar los niveles de logros ambientales obtenidos por las instituciones educativas aplicando la Matriz de indicadores de Evaluación de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible, con la participación de entidades públicas y privadas de la localidad.	MINEDU, MINAM, MINSA, INDECI				
	4. Incorporar el enfoque ambiental en todos los lineamientos de gestión educativa como el proyecto educativo institucional (PEI), el proyecto curricular institucional (PCI) y el Plan Anual de Trabajo (PAC).	5.1.7	Orientar la inclusión del enfoque ambiental considerando el enfoque de género, intercultural y bilingüe en todos los instrumentos de gestión educativa institucional: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno (RI) y el Plan Anual de Trabajo (PAT).	MINEDU				
		5.1.8	Orientar la inclusión del enfoque ambiental considerando el enfoque de género, intercultural y bilingüe en todos los instrumentos de gestión pedagógica: Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI), unidades didácticas y sesiones de aprendizaje en todos los niveles, modalidades y formas del sistema educativo del país.					

5. Implementar proyectos educativos ambientales integrados aprovechando los avances científicos y tecnológicos y fomentando el emprendimiento, la crítica, la inventiva e innovación.	5.1.9	Elaborar e implementar proyectos educativos ambientales integrados con la participación de la comunidad educativa, aprovechando los avances científicos, tecnológicos, así como los saberes y tecnologías locales de los pueblos originarios, fomentando el diálogo, análisis, emprendimiento, la crítica, la inventiva e innovación con la participación de la comunidad local, sus organizaciones socio ambientales y los sectores públicos y privados de la localidad.	MINEDU, MINAM.				
	5.1.10	Participar en los concursos escolares nacionales de buenas prácticas ambientales.	MINEDU, MINAM, MINSA				
	5.1.11	Sistematizar los proyectos educativos ambientales integrados, evaluar y difundir los resultados e impactos de la implementación de la propuesta de educación ambiental con enfoque de género, intercultural y bilingüe.	MINEDU, MINAM				
6. Constituir comités Ambientales como forma básica de organización de las Instituciones para fines de la educación ambiental	5.1.12	Fomentar la participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes en las actividades educativas y mecanismos de gestión ambiental.	MINEDU, MINAM				
	5.1.13	Constituir comités ambientales como forma básica de organización de las instituciones educativas para los fines de la educación ambiental.	MINEDU, MINAM, MINSA				
7. Articular las acciones de educación ambiental de las IE, el hogar y la comunidad local.	5.1.14	Promover en las instituciones educativas de la Educación Básica las buenas prácticas de alimentación saludable y la implementación de quioscos y comedores	MINEDU, MINAM, MINSA				

			saludables, con alimentos nativos y de la zona en ambientes adecuados.					
		5.1.15	Implementar medidas de ecoeficiencia e incorporar criterios de confort, áreas verdes educativas en las construcciones o remodelaciones de las instituciones educativas.	MINEDU, MINAM MINEDU, MINAM				
		5.1.16	Articular las acciones de educación ambiental de las instituciones educativas, con el hogar y la comunidad local.	MINEDU, MINAM				
	8. Fortalecer las competencias en educación y comunicación ambiental de docentes y promotores con programas y proyectos públicos y privados.	5.1.17	Implementar una plataforma virtual de educación ambiental en línea para docentes en servicio y docentes en formación en todo el Sistema Educativo Nacional.	MINEDU				
		5.1.18	Fortalecer con proyectos, intercambios, entre otros, las actividades educativas en base a la aplicación del enfoque ambiental con enfoque de género, intercultural y bilingüe, en las instituciones educativas ubicadas en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas y reservas territoriales para resaltar el interés formativo de los usos tradicionales respetuosos del ambiente	MINEDU, MINAM				
		5.1.19	Desarrollar capacidades de los (as) docentes en servicio y docentes en formación para aplicar el enfoque ambiental la investigación, innovación e invención aprovechando los saberes científicos y tradicionales.	MINEDU, MINAM				

		5.1.20	Fortalecer las competencias y capacidades en educación y comunicación ambiental con enfoque de género, intercultural y bilingüe de los(as) docentes, facilitadores y/o promotores ambientales con programas y proyectos públicos y privados.	MINEDU, MINAM				
5.2. Instituciones de Educación Superior y Educación Técnico Productiva-								
9. Los centros de educación técnico-productiva aplicarán el enfoque ambiental en los procesos de formación de competencias laborales y empresariales.		5.2.1	Lograr el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental, a fin de implementar la educación ambiental para el desarrollo sostenible en la Educación Técnico Productiva.	MINEDU	% instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva con logros ambientales destacados.	Línea de base	7% de instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva con logros ambientales destacados.	20 % de instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva con logros ambientales destacados.
10. Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de instituciones de educación superior.		5.2.2	Incorporar el enfoque ambiental en el plan de estudios de las instituciones educativas de Educación Superior	MINEDU, MINAM, SUNEDU				
		5.2.3	Conformar y fortalecer redes ambientales universitarias y de voluntariado estudiantil.	MINAM				
		5.2.4	Evaluar los niveles de logros ambientales obtenidos por las instituciones educativas aplicando la Matriz de Indicadores de Evaluación de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible en Educación Superior y Educación Técnico Productiva.	MINEDU, MINAM				
		5.2.5	Incorporar temas de educación y gestión ambiental en las agendas de investigación ambiental de las instituciones educativas de Educación Superior y Educación Técnico Productiva.	MINEDU, MINAM				

		5.2.6	Promover la responsabilidad socio-ambiental de las instituciones educativas de Educación Superior	MINEDU, MINAM				
		5.2.7	Promover en las instituciones educativas de Educación Superior y Educación Técnico Productiva las buenas prácticas de alimentación saludables y la implementación de quioscos y comedores saludables, con ambientes adecuados.	MINEDU, MINAM, MINSA				
		5.2.8	Aplicar la educación ambiental para el desarrollo sostenible a partir de la formulación de una competencia profesional transversal referida al enfoque ambiental en la formación profesional que se imparte en las instituciones educativas de Educación Superior.	MINEDU				
		5.2.9	Fortalecer con proyectos, intercambios, entre otros, las actividades educativas en base a la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones de Educación Superior y Educación Técnico Productiva.	MINEDU, MINAM				
		5.2.10	Implementar medidas de ecoeficiencia en las instituciones educativas y el desarrollo de las capacidades de los(as) docentes mediante el intercambio de información y la investigación científica.	MINEDU, MINAM, SERNANP				
		5.2.11	Promover, reconocer y brindar incentivos a tesis e investigaciones de educación superior y formación docente, enmarcados en el enfoque ambiental considerando el enfoque de género, intercultural y bilingüe.	MINEDU, MINAM				

		5.2.12	Desarrollar inventario de las iniciativas de educación y comunicación ambiental en instituciones educativas de la educación superior y educación técnico productiva que la sociedad civil y empresas desarrollan en el país.	MINEDU, MINAM				
		5.2.13	Incorporar criterios de confort y ecoeficiencia en las construcciones o remodelaciones de la infraestructura educativa.	MINEDU, NDECI				

5.3. Hogares

5.4. Entidades Privadas

5.5. Entidades Públicas

Objetivos específicos	Lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental	Acciones Estratégicas	Responsable	Indicador de logro	Meta 2015	Meta 2017	Meta 2021
2. Desarrollar una cultura ambiental con enfoque intercultural y de género en el quehacer público y privado nacional.	5.3. Hogares						
	11. Promover el desarrollo del enfoque ambiental en la educación y promoción comunitaria que se despliega en la sociedad nacional.	5.3.1	Diseñar un sistema de evaluación y seguimiento para apreciar el desarrollo de las buenas prácticas ambientales de buen uso y ahorro de agua, ahorro de energía, buen uso y cuidado de suelo, reducción, reúso, segregación en origen y reciclaje de residuos sólidos, y cuidado de la biodiversidad	INEI, MINAM, Gobiernos Regionales y Locales.	% de hogares con buenas prácticas ambientales.	Línea de base.	1% de incremento respecto de la línea base.

		5.3.2	Promover la realización de campañas de sensibilización ambiental sobre buenas prácticas ambientales en hogares.	MINAM - MINEDU, Gobiernos Regionales y Locales				
		5.3.3	Promover la producción y difusión de programas de educación y ciudadanía ambiental para hogares a través de los medios de comunicación masivos dirigida a hogares.	MINEDU - MINAM, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
		5.3.4	Incorporar indicadores específicos en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para medir el avance de las buenas prácticas ambientales en hogares y promover la realización de estudios longitudinales sobre cultura ambiental.	MINAM, INEI				
		5.3.5	Promover la incorporación del enfoque ambiental en la educación y promoción comunitaria que se despliega en la sociedad nacional.	MINEDU - MINAM, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
		5.3.6.	Promover con gobiernos regionales y locales la implementación de hogares con buenas prácticas ambientales, como un indicador de desarrollo sostenible distrital / regional.	MINEDU - MINAM, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
		5.3.7.	Conformar plataformas de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil, estado y sector privado que desarrollan iniciativas de educación y comunicación ambiental comunitaria.	MINEDU - MINAM, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	5.4. Entidades privadas							

	12. Promover la educación ambiental como parte de la responsabilidad social y ambiental del sector privado.	5.4.1	Promover la incorporación del enfoque ambiental y la educación ambiental en los proyectos y programas del sector privado.	MINEDU, MINAM	% Empresas con buenas prácticas ambientales.	Línea de base	5 % Empresas con buenas prácticas ambientales.	10 % Empresas con buenas prácticas ambientales.
		5.4.2	Desarrollar una matriz de indicadores de gestión privada ecoeficiente.	MINEDU, MINAM				
		5.4.3.	Reconocer las buenas prácticas ambientales de las empresas privadas y a aquellas que obtengan logros destacados según la matriz de indicadores de gestión privada ecoeficiente.	MINEDU, MINAM				
		5.4.4.	Promover el apoyo de la empresa privada a la educación ambiental del Instituciones Educativas a través de recursos económicos, humanos, técnicos y otros mecanismos.	MINEDU, MINAM				
5.5. Entidades publicas								
	13. Incorporar la educación ambiental en las políticas, programas y proyectos de inversión y desarrollo del sector público.	5.5.1	Incorporar la educación ambiental en las políticas, programas y proyectos de inversión, considerando el enfoque de género, intercultural y bilingüe.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales	% Entidades públicas (sectores, gobiernos regionales y gobiernos locales) con buenas prácticas ambientales.	Línea de base	50% de entidades públicas con buenas prácticas ambientales	70% de entidades públicas con buenas prácticas ambientales
		5.5.2	Capacitar a gestores ambientales de los gobiernos regionales y locales para implementar la Política Nacional de Educación Ambiental.					
		5.5.3	Crear una estructura formal de educación ambiental en los gobiernos regionales y locales.					

		5.5.4.	Promover mecanismos de gestión multisectorial de la educación ambiental en los sectores, gobiernos regionales y locales (por ejemplo vía grupos técnicos de ciudadanía y educación ambiental.					
		5.5.5.	Sistematizar las buenas prácticas ambientales de las entidades públicas y reconocer a las que obtengan logros destacados en ecoeficiencia.					
		5.5.6.	Evaluar y reportar cumplimiento de norma de promover la educación ambiental por parte de Gores y municipalidades.					

5.6. Interculturalidad e inclusión social

5.7. Recursos Educativos y Comunicación Ambiental

Objetivos específicos	Lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental	Acciones Estratégicas		Responsable	Indicador de logro	Meta 2015	Meta 2017	Meta 2021	
3. Incorporar el enfoque intercultural, de género y de derechos humanos, así como la inclusión social en los procesos y recursos de la educación,	5.6. Interculturalidad e inclusión social								
	14. Fomentar el diálogo y la interculturalidad en temas ambientales, especialmente respecto al uso y ocupación del territorio, del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la conservación de la diversidad biológica y de la provisión de servicios ambientales.	5.6.1	Fomentar plataformas de diálogo y concertación entre organizaciones de la sociedad civil, Estado, empresa y grupo originarios para trabajar los temas ambientales.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales					
		5.6.2	Fomentar la producción y difusión de materiales educativos y de comunicación ambiental sobre interpretación y manejo apropiado del patrimonio natural y cultural del país, a través de consulta con comunidades.						

comunicación e interpretación ambiental.	15. Fomentar la recuperación, puesta en valor y difusión de las lenguas y los saberes ambientales ancestrales, así como de las buenas prácticas ambientales de la población.	5.6.3	Promover la incorporación del enfoque intercultural y ambiental en las políticas, planes, proyectos y programas del sector público.					
		5.6.4.	Promover la elaboración y difusión de inventarios de saberes ambientales ancestrales.					
5.7. Recursos educativos y comunicación ambiental								
16. Aplicar procedimientos de aseguramiento de la calidad para la producción, uso, difusión y evaluación de aplicación de materiales y recursos de educación y comunicación ambiental para el sistema educativo.		5.7.1	Promover la elaboración de lineamientos específicos para la producción ecoeficiente de materiales y recursos educativos contextualizados y diversificados con enfoque ambiental, considerando el enfoque de género, intercultural y bilingüe.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
		5.7.2	Promover la elaboración de manuales ambientales comunitarios implementados a través de la consulta y recopilación de los saberes locales de las comunidades y de los pueblos originarios e inventariar para su publicación.					
		5.7.3	Inventario local, regional y nacional de los espacios que pueden ser utilizados para la práctica de la educación ambiental y del consumo sostenible, incluyendo los sitios virtuales.					
17. Incorporar recursos de educación ambiental en los planes de producción y		5.7.4	Recopilar y realizar gestión del conocimiento de todos los materiales educativos elaborados, reproducidos y entregados a las instituciones					

	distribución de material didáctico a nivel nacional, regional y local.		educativas.	MINEDU, MINAM, Gobiernos Regionales y Locales				
		5.7.5	Promover la incorporación de títulos de educación, cultura y ciudadanía ambiental en los planes de producción y distribución de material educativo a nivel nacional, regional y local.					
	18. Promover el uso de las tecnologías y plataformas de información y comunicación virtual en la educación ambiental.	5.7.6	Promover el desarrollo de plataformas, páginas web y redes sociales virtuales de educación, comunicación y, educación ambiental en aquellas instituciones y/o entidades públicas que las tengan implementadas.					
		5.7.7	Promover el uso de tierras públicas y privadas para fines de educación ambiental y manejo sostenible por niñas, niños y jóvenes de la IE y las comunidades adyacentes.					

5.8. Participación y Ciudadanía Ambiental

Objetivos específicos	Lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental	Acciones Estratégicas		Responsable	Indicador de logro	Meta 2015	Meta 2017	Meta 2021
4. Formar una ciudadanía ambiental con enfoque intercultural y de género, informada y	5.8. Participación y ciudadanía ambiental							
	19. Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y	5.8.1	Promover la incorporación o fortalecimiento del componente de educación y ciudadanía ambiental en las actividades, proyectos o programas de participación ciudadana de las	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales	% Ciudadanos con buenas prácticas ambientales.	Línea de base	% Ciudadanos con buenas prácticas ambientales.	% Ciudadanos con buenas prácticas ambientales.

PLANEA / Documento de trabajo para diálogo y validación

plenamente comprometida en el ejercicio de sus deberes y derechos ambientales y, en su participación en el desarrollo sostenible.	eficaz.		entidades públicas.					
		5.8.2	Promover la Gestión del Riesgo de Desastres para el desarrollo sostenible, en coordinación con instituciones afines.	MINEDU, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	20. Promover la formación y fortalecimiento de organizaciones civiles y redes especializadas en educación ambiental.	5.8.3	Promover la creación o fortalecimiento de redes de educación y ciudadanía ambiental en las entidades públicas.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	21. Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental.	5.8.4	Promover la organización de espacios de diálogo, participación, concertación y movilización social de personas e instituciones (foros, encuentros, congresos, etc.) para el desarrollo de la educación ambiental.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
		5.8.5.	Promover la organización o fortalecimiento de grupos o redes de voluntariado ambiental que promuevan la educación y ciudadanía ambiental.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	22. Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental.	5.8.6	Promover la creación o fortalecimiento de plataformas de información y comunicación ambiental para la ciudadanía ambiental local y regional.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				

		5.8.7	Promover la creación o fortalecimiento de redes de voluntariado ambiental a nivel de las mujeres, jóvenes y personas de la tercera edad.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	23. Incentivar la participación de los estudiantes, jóvenes y mujeres en los programas y la institucionalidad vinculada con la gestión de la educación ambiental.	5.8.8	Promover la participación de la cooperación internacional y el sector privado nacional en la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
		5.8.9.	Organizar información, sistematizar, reconocer y difundir experiencias de participación ciudadana ambiental.	MINEDU, MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	24. Promover espacios y mecanismos articuladores de recursos de la cooperación internacional y del sector privado nacional, para la implementación de la política nacional de educación ambiental.	5.8.10	Organizar patronatos de educación ambiental con el concurso del sector privado nacional.	MINAM, MINEDU, CONFIEP				

5.9. Innovación y Reconocimiento del Desempeño Ambiental

Objetivos específicos	Lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental	Acciones Estratégicas	Responsable	Indicador de logro	Meta 2015	Meta 2017	Meta 2021
5.	5.9. Innovación y reconocimiento del desempeño ambiental						

Garantizar la accesibilidad pública de la información ambiental, así como la investigación en educación y cultura ambiental con enfoque intercultural y de género.	25. Promover la investigación e innovación en cultura, educación y ciudadanía ambiental por parte de las personas y entidades de generación de conocimientos.	5.9.1	Promover investigaciones e innovaciones en cultura, educación y ciudadanía ambiental.	MINEDU, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	26. Desarrollar capacidades personales e institucionales para el diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación en cultura, educación y ciudadanía ambiental.	5.9.2	Incorporar líneas de investigación sobre educación, cultura y ciudadanía ambiental en la Agenda Nacional y Regional de Investigación Ambiental.	MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	27. Promover la organización de la información sobre cultura, educación y ciudadanía ambiental, considerando indicadores de género, generacional e interculturalidad, garantizando su accesibilidad pública a través del Sistema Nacional de Información Ambiental.	5.9.3	Implementar un Registro de Buenas Prácticas Ambientales para personas e instituciones públicas y privadas articuladas al Sistema Nacional de Información (SINIA).	MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
	28. Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación,	5.9.4	Implementar un sistema de evaluación de buenas prácticas ambientales para personas e instituciones públicas y privadas	MINAM, Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				

	reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.	5.9.5	Implementar un sistema de distinciones, reconocimientos y premios por buenas prácticas ambientales para personas e instituciones públicas y privadas.	Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales				
		5.9.6	Fortalecer iniciativas de reconocimiento y premiación como Premio Nacional Ambiental, CVerde, Bandera Verde, entre otros.	MINEDU - MINAM				

6. MECANISMOS DE GESTIÓN DEL PLANEA (IMPLEMENTACIÓN, ARTICULACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REPORTE).

6.1. Articulación y coordinación del PLANEA.

El reto nacional de alcanzar un “alto grado de conciencia y cultura ambiental” o una “cultura ambiental apropiada” implica, además de la implementación de las acciones estratégicas detalladas en el punto 5 del presente plan, lograr una articulación de la política nacional de educación ambiental con las políticas, planes e instrumentos de gestión del conjunto de instituciones del Estado¹⁰. Sin duda, esto redundará en la eficiencia operacional a partir de racionalizar capacidades y recursos, pero sobre todo en la eficacia del accionar vía incremento del impacto social y ambiental esperado. Para ello, de modo operativo, se requiere lograr articulación a nivel de: a) políticas y planes; b) gestión intersectorial, c) gestión intergubernamental.

Todos los sectores de gobierno nacional, según sus competencias y especialidades, de manera oportuna y eficiente, incluirán en sus políticas e instrumentos de gestión intervenciones para promover en las personas y grupos sociales –de modo contextualizado a sus actividades, género, edad y condiciones del diálogo intercultural- comportamientos ambientales apropiados, como expresión operacional de la conciencia y cultura ambiental lograda en poblaciones objetivo.

El Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector del Sistema Educativo Nacional, y el Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, crearán y asegurarán el funcionamiento de un Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente sobre Educación Ambiental, con la participación de organismos públicos, el sector privado y la sociedad civil. Este será el mecanismo encargado de coordinar la implementación, monitorear las acciones y responsabilidades, evaluar, así como reportar públicamente avances y logros del PLANEA. Ambos ministerios presidirán este grupo, enfocando su coordinación desde sus respectivas rectorías: la educación ambiental formal estaría liderada por el MINEDU, y la educación ambiental no formal, por el MINAM.

Asimismo, MINEDU y MINAM trabajarán de forma coordinada a nivel regional, en el marco del trabajo realizado con las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, y de las Comisiones Ambientales Regionales y las Comisiones Ambientales Municipales, respectivamente, como mecanismo articulador de políticas, instrumentos de gestión y acciones en torno a la educación ambiental en el marco del presente plan. En este sentido, los niveles de gobierno subnacionales, tanto de nivel regional como municipal, según sus funciones y competencias, de manera oportuna y eficiente, incluirán en sus políticas e instrumentos de gestión intervenciones para promover en las personas y grupos sociales comportamientos ambientales

¹⁰ Conforme lo dispone la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 4.1 (cumplimiento de las políticas nacionales por autoridades nacionales, regionales y locales) y, específicamente, el DS 0017-2012-ED Artículo 2 sobre “implementación coordinada, multisectorial y descentralizada” de la Política Nacional de Educación Ambiental.

apropiados, como expresión operacional de la conciencia y cultura ambiental lograda en poblaciones de su respectivo ámbito.

6.2. Monitoreo, evaluación y reporte del PLANEA.

Para fines de supervisión y evaluación del PLANEA se establecerá un sistema lógico e informático de indicadores y mecanismos de verificación vinculados y tributantes a los estándares de cumplimiento establecidos por la política nacional de educación ambiental. El sistema estará a cargo del MINEDU y MINAM, para el procesamiento de la información y generación de análisis e informes pertinentes a nivel técnico (sistema de indicadores), político (a la representación nacional) y social (reportes didácticos y contextualizados para la población). Asimismo, para la integración de esta información a la toma de decisiones vinculadas al desarrollo sostenible local, regional y nacional.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática contribuirá al diseño de la plataforma nacional de información estadística técnicamente necesaria para la evaluación periódica de los estándares de desempeño de la política.

Todos los sectores, organismos autónomos, otros poderes del Estado y los gobiernos regionales y municipalidades proveerán anualmente la información necesaria dando cuenta de su cumplimiento.